

00296

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° \_\_\_\_\_  
SECCION SEGUNDA  
LA CISTERNA, 11 - 11

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

1.- El Decreto N° 239 del 28.04.2009 mediante el cual se instruye Sumario Administrativo en contra de don Juan P. Muga Contreras, Auxiliar Grado 17°, designándose Fiscal a don Patricio Poblete Moreno:

2.- La propuesta del Fiscal de aplicar a don Juan P. Muga Contreras la medida disciplinaria de Censura, establecida en el artículo 120, letra a) en relación con el artículo 121, ambos de la Ley N° 18.883, con su correspondiente Anotación de Demérito de 2 puntos en el factor de calificación correspondiente;

3.- El Memorandum N° 729 del Asesor Jurídico mediante el cual informa que el expediente sumarial se encuentra ajustado a derecho;

4.- La Notificación practicada con fecha 10.12.2009 a don Juan P. Muga de la aplicación de la medida disciplinaria de Censura;

5.- La certificación del Secretario Municipal de fecha 18.12.2009;

6.- El Decreto N° 1 de fecha 05.01.2010;

7.- El Dictámen N° 9871 de fecha 22.02.2010 de la Contraloría General de la República;

8.- El Memorandum N° 235 de fecha 14.04.2010 del Asesor Jurídico;

9.- La Notificación practicada con fecha 21.04.2010 por carta certificada a don Juan P. Muga de la aplicación de la medida disciplinaria de Destitución;

10.- El Recurso de Reposición presentado con fecha 30.04.2010 por don Juan P. Muga;

11.- Lo resuelto por el alcalde (s) sobre la materia no dando lugar al recurso presentado y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

1.- **DEJASE SIN EFECTO** el Decreto N° 1 de fecha 05.01.2010.

2.- **APLICASE** a don **JUAN PABLO MUGA CONTRERAS**, C.I. N° 15.475.266-8, Auxiliar Grado 17°, la medida disciplinaria de "DESTITUCIÓN", establecida en el artículo 69°, inciso tercero de la Ley N° 18.883, por su responsabilidad administrativa en los hechos ordenados investigar mediante Decreto N° 239 del 28.04.2009.

3.- **REGISTRESE** en la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)  
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL  
Lo que transcribo para su conocimiento y fines que procedan.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/POF/tcb.  
DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 4.- Dirección de Asesoría Jurídica
- 7.- Interesado

- 2.- Secretaría Municipal
- 5.- Depto. de RR.HH.
- 8.- Archivo

- 3.- Dirección de Control
- 6.- Depto. Remuneraciones